



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**2047**

*Aprobación definitiva del Estudio de Detalle 1/2015 de la Unidad de Actuación UA/SP-07 de Santa Ponça*

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA/SP-07 de Santa Ponça

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017, acordó:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación sita en Santa Ponça bajo el código UA/SP-07, presentado el 4 de junio de 2015 por el entidad CALVIA COUNTRY CLUB SA. Dicha aprobación definitiva se condiciona al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

a) El cumplimiento de los deberes de cesión legalmente exigidos y la acreditación de la inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter indivisible de la parcela constituirán requisitos ineludibles para la concesión de la licencia de edificación solicitada en el expediente 93/2015 para la construcción de un complejo hotelero.

b) Se deberá ingresar la tasa devengada por la tramitación de la aprobación del Estudio de Detalle, cuyo importe asciende a 1.770,40 €.

2º.- Remitir un ejemplar completo y diligenciado del Estudio de Detalle al Archivo de Urbanismo de las Illes Balears y al Consell de Mallorca ( artículo 168, apartados 1 y 2 del Reglamento de la LOUS.)

3º.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el B.O.I.B según lo previsto en el artículo 168.4 y en el punto de acceso electrónico de este Ayuntamiento ( artículo 63 de la LOUS).

4º. Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a la entidad CALVIA COUNTRY CLUB SA ( artículo 160 del Reglamento de la LOUS).

5º- Facultar a la Alcaldía para que adopte cuentas resoluciones correspondan en ejecución de los anteriores acuerdos.

Calvià, 24 de febrero de 2017

**El Teniente de Alcalde de Turismo, Comercio y Urbanismo**

( por delegación de Alcaldía de 09-02-2017)

Antonio García Moles

